FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC –F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2020001
	Consecutivo	47-002
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	**Implementación del proyecto Recuperando el Catastro Distrital en Barranquilla**	
Código BPIN No.	2020080010067	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	22/10/2020	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**Andrés Medina Flórez**	
Dependencia solicitante:	Gerencia de Gestión Catastral	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Por delegación del Instituto Geográfico “Agustín Codazzi mediante Convenio Interadministrativo No. 4692 de 2016, la Gerencia de Gestión Catastral como dependencia adscrita a la Secretaría de Hacienda de Barranquilla, ha estado a cargo de la gestión catastral en el distrito de Barranquilla. Actualmente, en virtud de lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 79 de la Ley 1955 de 2019 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la gerencia conserva su condición de gestor catastral, lo que implica que requiere para desempeñar esta labor la destinación de recursos para una planta de personal permanente, mobiliario, insumos, un espacio físico suficiente para el correcto desarrollo de la actividad misional, es decir, operaciones técnicas y administrativas orientadas a la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral. En tal sentido, el Plan de Desarrollo “Soy Barranquilla 2020-2023” dejó contemplado dentro la política “Administración Pública Eficiente” el programa “Mejor Inversión Pública” el cual cobija el proyecto denominado “Promoción de un Catastro más fácil”, que busca actualizar y/o conservar la dinámica inmobiliaria del Distrito de Barranquilla a través de procesos de conservación, formación y actualización que permita la correcta identificación física, jurídica y económica del censo inmobiliario y la incorporación en la base catastral de predios que presenten cambios catastrales. Una de las actividades dentro de la Gestión Catastral, consiste en ejecutar el proceso de conservación catastral para mantener al día los documentos catastrales correspondientes a los predios, de conformidad con los cambios que experimente la propiedad inmueble en sus aspectos físicos, jurídicos, económicos y fiscales, resultando indispensable que la información física de los predios inscritos en el distrito de barranquilla sea real, lo cual implica que las actuaciones dentro de la base catastral se den en armonía con los cambios que se van surtiendo en el territorio del distrito. En tal sentido, a efectos del cumplimiento de la misión institucional otorgada de forma permanente por la Ley, la Gerencia de Gestión Catastral, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales de siete (7) contratistas para que presten sus servicios en la gerencia en el desarrollo de las actividades a realizarse en cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, conservación y actualización de la gestión catastral. Por último, la contratación se justifica en consideración a que no existe personal en planta suficiente, como lo certifica la Secretaría de Gestión Humana, con la capacidad, idoneidad y experiencia, que le permita cumplir con este tipo de actividad.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LAS POLITICAS, PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS CON LOS PROCESOS DE FORMACION, CONSERVACION Y ACTUALIZACION DE LA GESTION CATASTRAL.***
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ÍTEM** | **Clasificación UNSPSC** | **Clase** 1 | 80111600 | Servicios de personal temporal
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	La Gerencia de Gestión Catastral, requiere contratar siete (7) personas naturales para que presten sus servicios profesionales en la gerencia de gestión catastral, en el desarrollo de las actividades a realizar en las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con los procesos de formación, conservación y actualización de la gestión catastral.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones Generales del Contratista:	1. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato 2. Cumplir de buena fe el objeto del contrato 3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 4. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas 5. Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente 6. Apoyar y acompañar todas las actividades y productos señalados en el presente estudio previo 7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.
3.3.2 Obligaciones Específicas del Contratista:	1. Revisión de las solicitudes de trámites asignadas para ejecución 2. Verificación en oficina de la información que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios asignados 3. Visita en campo de los predios asignados para verificar aspectos físicos y jurídicos 4. Presentar informe técnico de las visitas realizadas y los trámites revisados 5. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor asignado.
3.3.3. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales 3. Realizar la supervisión del contrato
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte, el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa.

3.5 Valor Estimado del Contrato y del Mismo

El valor total de la contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($ 69.300.000)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	417113041	Recuperando el Catastro Distrital	47	ICLD	$ 69.300.000,00
TOTAL					**$ 69.300.000**

Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número CDP:	202002086
Valor:	**$ 69.300.000**
Autorizados por	Secretaria Distrital de Hacienda

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

Para calcular el presupuesto oficial se tiene en cuenta el monto de los honorarios que corresponde a cada uno de los contratistas que se requiere para el desarrollo de las actividades, que a su vez están soportados en el **ANÁLISIS DEL SECTOR,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

3.5.3 Forma de Pago del Contrato

Ver cuadro anex**.**

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta.
- Copia de cedula de ciudadanía.
- Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional.
- Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral.
- Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante.
- Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural.
- Certificaciones de estudios.
- Certificaciones de experiencia laboral.
- Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años).
- Certificado de inexistencia de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de inexistencia de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
- Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional.

Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.

3.6.1.2 Experiencia

Ver cuadro anexo

3.6.1.3. Capacidad Financiera

N/A

3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A	
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías. Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación, así como sus características no se hacen exigibles las garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**Carmiña Navarro de la Hoz**
	Identificación del funcionario:	1.047.221.408
	Cargo:	Asesor
	Dependencia:	Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:	Decreto Distrital 0583 de 2017 - Autorización Firma Electrónica	
NOMBRE:	Diana Ma. Miguel Mantilla Parra	
CARGO:	Gerente Gerencia de Gestión Catastral.	
Proyectó:	Andrés Medina Flórez	

ANEXO

PERFIL Y EXPERIENCIA	CANTIDAD	OBLIGACIONES	VALOR INDIVIDUAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	SUPERVISIÓN
Arquitecto o Ingeniero y/o profesiones afines con experiencia mínima de dos (02) años en el manejo de reconocimiento predial o, acreditación de un (1) año en experiencia relacionada con actividades catastrales.	07	1. Revisión de las solicitudes de trámites asignadas para ejecución 2. Verificación en oficina de la información que servirá de base para llevar a cabo las visitas a los predios asignados 3. Visita en campo de los predios asignados para verificar aspectos físicos y jurídicos 4. Presentar informe técnico de las visitas realizadas y los trámites revisados 5. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor asignado.	$ 9.900.000	Un primer pago a treinta (30) de noviembre de 2020 por valor de: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000, oo) y un pago final a treinta y uno (31) de diciembre de 2020: por valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($4.950.000,oo)	Carmiña Navarro de la Hoz 1.047.221.408 Asesor Gerencia de Gestión Catastral - Secretaria Distrital de Hacienda

Anexo A.

MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				el equilibrio económico del	responsable por implementar el	estimada en que se inicia el tratamien	en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													babilidad	Impacto	Calificación	ficación Total					se realiza el	idad ¿Cu
1	Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de	Desmotivación del contratista y por consiguien	1	2	3	a	Distrito	Monitorear las cuentas de cobo del contratista establecer	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo	Verificación de cumplimie	Mensual
2	Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incapacidad temporal o permanente	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención	1	2	3	o	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser	1	1	2	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfecciona	Conforme al plazo	Periódicas, verificar cumplimient	Mensual
3	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Incremento en contribucion	Desmotivación del contratista y por consiguiente	1	1	2	c	Distrito	Comunica al contratista que el contrato se regulara conforme a	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo que regule	Conforme al plazo	Revisión de la legislación en	Inicio del contrato
4	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Desistimiento o abandono del servicio	Incumplimiento del contrato o demoras en la obtención de las metas	1	2	3	d	Contratista	Comunica al jefe inmediato y notificar a la oficina jurídica y a la secretaria	1	1	2	2	No	Supervisor del contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionami	Conforme al plazo	Periódicas, verifica cumplimiento	Mensual